

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

La Cámara de Diputados autorizó al Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013, un presupuesto de 382,594.4, de los cuales 374,575.6 corresponden a transferencias del Gobierno Federal y 8,018.8 a recursos propios, de estos 7,618.8 provienen de la explotación comercial de películas y 400.0 de una proyección de ingresos diversos (productos financieros y otros), además una disponibilidad inicial de 8,000.0, y una disponibilidad final de 8,000.0.

Durante el periodo que se informa, el presupuesto original de recursos fiscales tuvo ampliaciones por un monto de 27,529.5 y reducciones por 28,461.6 a través de diversas adecuaciones presupuestarias, de las cuales la No. **2013-11-710-4**, de fecha 24 de enero de 2013, tuvo como propósito transferir recursos de diversas partidas específicas de gasto, correspondientes a diversas unidades responsables que integran el sector, a la partida 39910 “Apertura de Fondo Rotatorio”, de UR 710 Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, con la finalidad de llevar a cabo la apertura, operación y reintegro del fondo rotatorio de la Secretaría de Educación Pública, en el presente ejercicio fiscal. Por otra parte, se aplicaron los siguientes folios de adecuación: **2013-11-710-942**, de fecha 5 de abril de 2013, para dar cumplimiento a la medida de reducción presupuestaria del 5% en la partida de Honorarios del Ramo 11 Secretaría de Educación Pública (SEP); **2013-11-710-1785** y **2013-11-710-1797**, de fecha 21 de mayo de 2013, que tuvieron como propósito transferir recursos a diversas partidas específicas de gasto en el Programa Presupuestario E009 “Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias” (PROFORHCOM), con la finalidad de que las Unidades Responsables que son ejecutoras de este programa estén en posibilidades de llevar a cabo procesos licitatorios para la adquisición de bienes, así como dar cumplimiento con las metas establecidas y autorizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo; **2013-11-710-1969**, de fecha 22 de mayo de 2013, la cual permitirá al Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana llevar a cabo los diversos eventos en Conmemoración del Centenario del Ejército Mexicano; **2013-11-710-2843**, de fecha 26 de junio de 2013, que tuvo como finalidad de que el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional cuente con los recursos que le permitan atender diversas obras y proyectos correspondientes a escuelas, centros y unidades del Instituto; **2013-11-MDC-3049**, de fecha 4 de julio de 2013, **2013-11-MDC-3058**, **2013-11-MDC-3060** y **2013-11-MDC-3063**, de fecha 5 de julio de 2013 respectivamente, correspondiente a recursos excedentes captados por la clasificación de películas en los meses de febrero, marzo, abril y mayo, conforme a lo señalado en los Artículos 19-C, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, y 34, fracción VI, de la Ley Federal de Cinematografía; **2013-11-710-3616**, de fecha 29 de julio de 2013, las Dependencias y Entidades deberán efectuar una reducción del 5 por ciento de los recursos aprobados en el PEF 2013, correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”; **2013-11-710-3690**, de fecha 7 de agosto de 2013, que tuvo la finalidad de cubrir el contrato por el servicio de energía eléctrica comprendido al mes de octubre 2013; por el consumo en las instalaciones de la SEP; **2013-11-H00-3715**, de fecha 9 de agosto de 2013, transferencia del CONACULTA al IMCINE para apoyar los gastos inherentes a la celebración del Centenario de la creación del Ejército Mexicano; y **2013-11-710-4033**, de fecha 28 de agosto de 2013, para transferir recursos entre diversas unidades responsables, de acuerdo a las necesidades de operación de la SEP; **2013-11-H00-4903**, de fecha 10 de octubre de 2013, transferencia de recursos del CONACULTA al IMCINE para apoyar a la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C. (AMACC); **2013-11-710-4828** y **2013-11-710-4829**, de fecha 08 de octubre de 2013 respectivamente, se transfieren recursos para el programa presupuestario E064 Atención a la Demanda de Educación para Adultos; **2013-11-710-4958**, de fecha 18 de octubre de 2013, se transfieren recursos a la UR 700 Oficialía Mayor para provisiones salariales; **2013-11-710-5696**, de fecha 10 de noviembre de 2013, traspaso de recursos entre partidas de diversas partidas de gasto; **2013-11-MDC-3821**, **2013-11-MDC-4354**, **2013-11-MDC-4420**, **2013-11-MDC-4729** y **2013-11-MDC-5802**, de fecha 28 de noviembre de 2013 respectivamente, correspondiente a recursos excedentes captados por la clasificación de películas en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre conforme a lo señalado en los Artículos 19-C, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, y 34, fracción VI, de la Ley Federal de Cinematografía; y **2013-11-MDC-6183**, de fecha 03 de diciembre de 2013, correspondiente a recursos excedentes captados por la clasificación de películas en el mes de octubre; **2013-11-710-6706**, de fecha 14 de diciembre de 2013, se transfieren recursos de la partida de fondo rotatorio a las partidas de gasto directo de donde se tomaron los recursos para su creación; **2013-11-710-6953** y **2013-11-710-6954**, de fecha 29 de diciembre de 2013 respectivamente, traspaso de recursos para enviar al Ramo General 23; **2013-11-710-6961**, **2013-11-710-6963** y **2013-11-710-6967**, de fecha 30 de diciembre de 2013 respectivamente, traspaso de recursos para enviar al Ramo General 23.

El presupuesto de recursos propios no sufrió modificaciones, por lo que al cierre del cuarto trimestre el presupuesto modificado es de 381,662.2 (373,643.4 de recursos fiscales y 8,018.8 de recursos propios).

En 2013, el presupuesto ejercido de INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA fue de 377,205.4 miles de pesos, cifra inferior en -1.4% por ciento con relación a la asignación original. Este comportamiento, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Inversión Física (-16.8), Gastos de Operación (-8.6) y Servicios Personales (-3.6) respectivamente.

- El GASTO CORRIENTE ejercido observó una variación de 0.1 por ciento, por encima del presupuesto original aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en Servicios Personales registraron una disminución del -3.6 por ciento respecto al presupuesto original, debido principalmente a lo siguiente:
 - La variación porcentual en el ejercicio de recursos fiscales corresponde a que en 2013 se llevaron a cabo las siguientes reducciones presupuestarias: para dar cumplimiento a la medida de reducción del 5 por ciento de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; y reducción para transferir recursos correspondientes a las previsiones salariales y económicas del paquete salarial a las claves presupuestarias del paquete salarial de la UR 700 Oficialía Mayor.
 - ◆ En el rubro de Gastos de Operación se registró un menor ejercicio presupuestario de -8.6 por ciento en comparación con el presupuesto original, por las siguientes causas:
 - A fin de cumplir puntualmente con el artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado el Jueves 27 de diciembre de 2012 y el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día lunes 10 de diciembre de 2012, se logro un ahorro del presupuesto original anunciado en el PEF 2013, en partidas de gasto corriente, especialmente las de apoyo a la operación, tales como: combustibles a servicios administrativos, servicios de telefonía convencional y telefonía celular, de energía eléctrica, consumo de agua potable, y mantenimiento de vehículos.
 - ◆ El rubro de gasto Otros de Corriente el presupuesto ejercido fue mayor en 5.8 por ciento respecto al monto original aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
 - La variación se debe a transferencias de recursos del CONACULTA para el apoyo a eventos y festivales nacionales que promueven la cinematografía nacional; así como por los ingresos excedentes los cuales provienen de la clasificación de películas establecidas en el Artículo 19-C, fracción I, de la Ley Federal de Derechos y corresponden al FIDECINE.

GASTO DE INVERSIÓN

- El GASTO DE CAPITAL fue menor en -16.8 por ciento respecto al monto original aprobado. La situación de los rubros que los integran se presenta a continuación:
-

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

- ◆ En materia de Inversión Física el ejercicio presupuestario registró un decremento 16.8 por ciento con relación a la asignación original. Al interior de este rubro se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
 - A través de la afectación presupuestaria No. 2013-11-710-1797, se redujeron recursos al IMCINE para transferirlos al Programa Presupuestario E009 “Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias”, con la finalidad de que las Unidades Responsables que son ejecutoras de este programa este en posibilidades de llevar a cabo procesos licitatorios para la adquisición de bienes.

Sin embargo, se comenta el avance que se tuvo en el 2013 en los programa de inversión:

Programa de Televisión.-La serie de televisión Cine-secuenciaS en la TV tiene la finalidad de promover y difundir el cine mexicano y las actividades que alrededor de éste se desarrollan; la serie es una coproducción entre Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22) y el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE). Es una revista cultural que ofrece un panorama actual sobre el quehacer cinematográfico de México e Iberoamérica, a través de reportajes y entrevistas en filmaciones y festivales, que se transmite por el Canal 22, en el área metropolitana, todos los jueves a las 21:30 horas, así mismo, por el Sistema Michoacano de Radio y Televisión los jueves a las 22:30; por el Canal 9, de San Luis Potosí, los jueves a las 21:30; por el Canal del Congreso, los martes a las 22:30; por el Canal 3, de Morelos, los jueves a las 21:30 horas, así como por la señal digital del Canal 30, del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales. Durante el 2013 se produjeron 33 programas, con lo cual el IMCINE busca fomentar en México y en el mundo el conocimiento de todos los aspectos del quehacer cinematográfico nacional para fortalecer la presencia del cine mexicano de manera que se conserve el patrimonio cinematográfico y coadyuve a la formación de nuevos públicos. Por ello resulta de particular importancia la difusión del quehacer cinematográfico nacional, apoyado mayoritariamente a través de los diversos mecanismos y estímulos estatales que opera el IMCINE. La televisión resulta, hoy día, el vehículo que permite un mayor acercamiento a un número más relevante de personas.

Equipamiento.- La adquisición del equipo permitió al Instituto realizar el copiado digital de películas que se utilizaron para desarrollar actividades de promoción y difusión cultural cinematográfica; destacándose la participación en eventos nacionales e internacionales para exhibir los largometrajes y cortometrajes apoyados por el Estado. Reduciendo con esto, los gastos de operación y tiempo de respuesta que representa el servicio de maquila en la edición, así como el copiado de películas; y garantizando sin riesgo alguno la participación de los autores de los materiales fílmicos en dichos eventos.

Producción de Cortometrajes.- Dentro de las acciones que se realizan para fomentar el desarrollo del cortometraje en nuestro país, el IMCINE organiza el Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje, dirigido a todos los cineastas que tienen el deseo de manifestar a través de esta alternativa de producción, sus inquietudes y sus compromisos de expresión cinematográfica. El 27 de enero del presente año se publicó la Convocatoria del 13° Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje, el periodo de recepción fue del 28 de enero al 28 de marzo del presente año, en la categoría de ficción se recibieron 122 proyectos, y en animación 46, los resultados se dieron a conocer el 26 de mayo y se dio el apoyo a 12 proyectos. El 27 de enero se lanzó la Séptima Convocatoria del Concurso Nacional de Postproducción de Cortometraje, contando con un periodo de recepción de proyectos del 28 de enero al 28 de marzo, se registraron un total de 12 cortometrajes interesados en obtener apoyo para postproducción, 11 de ficción y 1 de animación, los resultados se dieron a conocer el 26 de mayo, de los cuales se apoyaron 6. Continuando con el procedimiento para el otorgamiento de apoyos fuera de convocatoria, se han llevado a cabo diversas sesiones ordinarias del Consejo Interno de IMCINE para analizar y aprobar los apoyos a postproducción de 5 proyectos.

Coproducción de Largometrajes.- En el 2013, el Consejo Interno de IMCINE llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias con fechas: 30 de abril, 10 de septiembre, 17 de octubre y 08 de noviembre todas del 2013, donde se aprobó el apoyo económico para 9 proyectos cinematográficos. FOPROCINE: durante el 2013, se lanzaron tres convocatorias enfocadas a apoyar los largometrajes en etapas y formatos diferentes: 1) Producción, 2) Postproducción 3) Telefilms, con Canal 22. Derivado de ello, el Comité Técnico del FOPROCINE llevó a cabo dos sesiones ordinarias, el 15 de abril y el 19 de diciembre y dos extraordinaria el 24 de julio y el 16 de octubre, donde se aprobó el apoyo económico para 25 proyectos cinematográficos. FIDECINE: El 16 de diciembre de 2012, fue publicada la convocatoria 2013 de este fideicomiso en los principales periódicos de circulación nacional y en la página web de IMCINE. El 21 de enero inició la recepción de proyectos por medio de citas a través de internet y se cerró el 15 de febrero, recibiendo 75 proyectos para su análisis y revisión, derivado de ello, el Comité Técnico de FIDECINE aprobó el

apoyo de 19 proyectos, los cuales fueron publicados el 24 de mayo del 2013. Adicionalmente, el 2 de septiembre se publicó la Invitación Extraordinaria 2013 para Apoyo a Producción y Postproducción de Largometrajes de Bajo Presupuesto, con un monto máximo de hasta el 10% de los recursos disponibles o de hasta el 49% del costo total del proyecto, se dio el apoyo de 3 proyectos. EFICINE: es un estímulo fiscal para los contribuyentes que otorga el Artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que apoya la producción o postproducción de largometrajes de ficción, animación y/o documental. El 25 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional, días después en los portales del IMCINE y la SHCP se publicaron los Requisitos Generales y los Lineamientos de Operación, los cuales se consideran para el análisis y la evaluación de la viabilidad cinematográfica de los proyectos de inversión susceptibles de recibir el estímulo fiscal. De acuerdo con los registros en línea de proyectos de inversión presentados en el periodo 2013, se llevo a cabo la revisión analítica de 119 proyectos aspirantes al estímulo fiscal conforme al artículo 226, sus Reglas Generales, Lineamientos de Operación y Requisitos, de acuerdo con los méritos artísticos, culturales y cinematográficos necesarios para ser beneficiados con el estímulo fiscal, se aprobaron 45 proyectos cinematográficos.
